# MANUAL DE AYUDA SOCIEDADES WEB



Centro de Atención Telefónica Departamento de Informática Tributaria



# ÍNDICE

NDICE	<u>1</u>
SOCIEDADES 2019	<u>3</u>
Introducción	<u>3</u>
Ubicación de Sociedades WEB	<u>3</u>
Diferencias entre las distintas versiones de Sociedades WEB	<u>4</u>
Servicio de tramitación de declaración (Sociedades WEB)	<u>4</u>
Servicio de ayuda: Sociedades WEB (Open) Simulador	<u>5</u>
Servicio de ayuda: Consulta de datos fiscales del Impuesto sobre Soc	iedades5
Manejo de Sociedades WEB 2019	<u>7</u>
Acceso al programa	<u>7</u>
Servicio de tramitación en nombre propio	<u>7</u>
Servicio de tramitación para colaboradores sociales y apoderados	<u>8</u>
Caracteres de la declaración	<u>9</u>
Importación de ficheros .XML (datos económicos)	<u>10</u>
Guardar y recuperar de declaraciones	<u>10</u>
Guardado en la nube	<u>11</u>
Importar y exportar en formato .BOE	<u>12</u>
Cargar y guardar ficheros .SES	<u>13</u>
Funcionalidades del programa	
Breve descripción de los iconos de la barra de herramientas	
lconos que no aparecen en la barra de herramientas	
Validar la declaración: errores, advertencias y avisos pendientes	
Borrador.	
Presentación telemática	<u>10</u>



Resultado con cuota cero	<u>18</u>
Resultado negativo (a devolver)	<u>19</u>
Resultado positivo (a ingresar)	<u>19</u>
Firma v resquardo de la presentación	22



### **SOCIEDADES 2019**

# **INTRODUCCIÓN**

Sociedades WEB es el servicio de ayuda para tramitar y presentar la declaración de Sociedades (modelos 200 y 206). No es necesario descargar un programa previamente.

## **UBICACIÓN DE SOCIEDADES WEB**

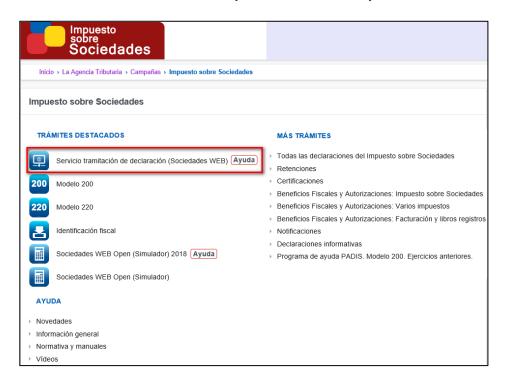
Para acceder al servicio de tramitación de Sociedades WEB entre en la página web de Agencia Tributaria <a href="http://www.agenciatributaria.es/">http://www.agenciatributaria.es/</a> o <a href="http://www.agenciatributaria.es/">http://www.age

En la página de inicio de Agencia Tributaria está disponible el *banner* correspondiente a la campaña "**Impuesto sobre Sociedades**", localícelo en la parte central de la página y haga clic en él para acceder a los servicios relacionados.



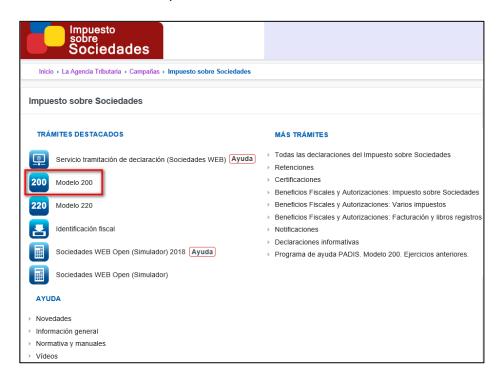
En el portal de Sociedades existen distintos accesos a Sociedades Web. Acceda por uno u otro en función del tipo de presentación que vaya a realizar.

Si va a realizar y/o presentar la declaración en nombre propio, haga clic en "Servicio tramitación de declaración (Sociedades WEB).



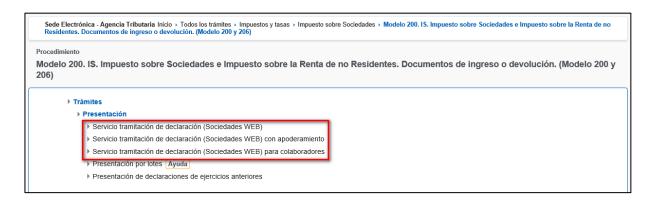


Si, por el contrario, va a realizar y/o presentar la declaración como colaborador social o como apoderado haga clic en "Modelo 200" para localizar los accesos a Sociedades Web destinados a presentar a nombre de un tercero.



### Diferencias entre las distintas versiones de Sociedades WEB

Teniendo en cuenta los distintos perfiles que pueden existir a la hora de cumplimentar la declaración, se ponen a su disposición distintos accesos al servicio de tramitación de declaración.



### SERVICIO DE TRAMITACIÓN DE DECLARACIÓN (SOCIEDADES WEB)

Las versiones de Sociedades WEB destinadas a realizar la presentación en nombre propio, como apoderado o como colaborador social tienen en común:



- Requieren identificarse con certificado electrónico para poder acceder y permiten hacer la presentación telemática.
- Permiten la importación y exportación de ficheros en formato BOE (.200)
- Guardan y permiten recuperar la cumplimentación guardada de una sesión de trabajo anterior (se almacena en la nube).

### SERVICIO DE AYUDA: SOCIEDADES WEB (OPEN) SIMULADOR

```
    ▶ Aportar documentación
    ▶ Aportar documentación complementaria Ayuda
    ▶ Servicios de Ayuda
    ▶ Sociedades WEB Open (Simulador)
    ▶ Consulta de datos fiscales del Impuesto sobre Sociedades
    ▶ Ejercicios anteriores
```

Esta versión de Sociedades WEB, situada al final de los trámites del modelo 200, está destinada principalmente a realizar pruebas. No requiere certificado electrónico para acceder ni permite la presentación telemática.

- No almacena sesiones de declaraciones en la nube.
- Permite "Guardar" la declaración en su equipo (genera un archivo con extensión .SES) para poderla "Cargar" más tarde desde esta misma versión de Sociedades WEB y, así, continuar con la cumplimentación desde el punto donde se dejó. Es la única versión del programa que incorpora esta opción.
- También permite la importación y exportación de ficheros en formato BOE (.200).

### SERVICIO DE AYUDA: CONSULTA DE DATOS FISCALES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

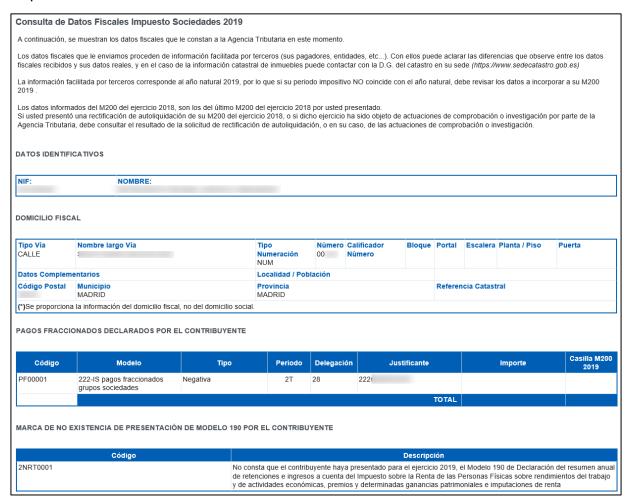
```
    ▶ Aportar documentación
    ▶ Aportar documentación complementaria Ayuda
    ▶ Servicios de Ayuda
    ▶ Sociedades WEB Open (Simulador)
    ▶ Consulta de datos fiscales del Impuesto sobre Sociedades
    ▶ Ejercicios anteriores
```

Es un servicio exclusivo para **personas jurídicas**. Al acceder, toma el NIF del certificado electrónico, aunque es un campo editable ya que este trámite admite el acceso con apoderamiento (**NO** admite colaboración social):



# Consulta de Datos Fiscales Impuesto Sociedades 2019 A continuación, se muestran los datos fiscales que le constan a la Agencia Tributaria en este momento. El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato Datos identificativos \* NIF Ejemplo NIF: A12345678 Limpiar datos Acceder

# Al acceder, se muestra una pantalla con los datos fiscales de Sociedades disponibles.





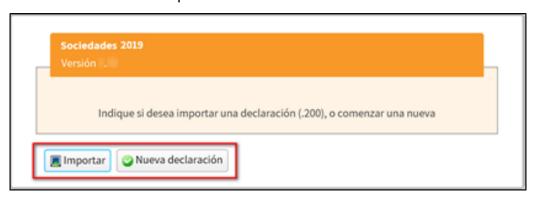
### **MANEJO DE SOCIEDADES WEB 2019**

### Acceso al programa

Al acceder a Sociedades WEB aparece una ventana en primer plano cuyas opciones varían en función de la versión del programa en la que se encuentre y de si ha trabajado previamente o no con declaraciones en dicha versión.

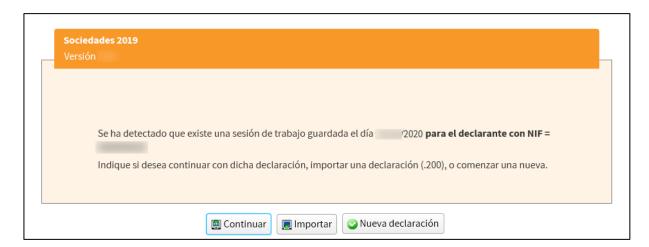
### **S**ERVICIO DE TRAMITACIÓN EN NOMBRE PROPIO

No es necesario que introduzca el NIF del declarante puesto que este se extrae del certificado electrónico con el que se identifica.



Si dispone de un fichero formato BOE generado por algún programa externo, puede utilizar el botón "Importar" para seleccionarlo y que se incorporen en Sociedades WEB los datos de la declaración que contiene. En caso contrario, haga clic en "Nueva declaración" para comenzar a rellenar la declaración.

Si no es la primera vez que accede y ha trabajado previamente en el programa, puede recuperar los datos cumplimentados anteriormente que han quedado almacenados en la nube, desde el botón "Continuar".





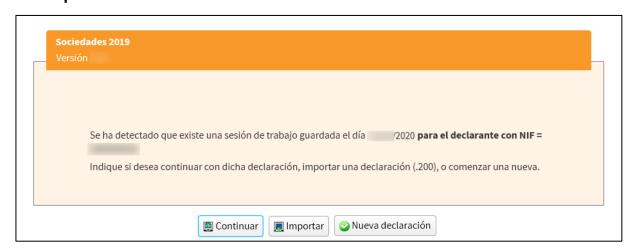
### SERVICIO DE TRAMITACIÓN PARA COLABORADORES SOCIALES Y APODERADOS

Si dispone de un fichero formato BOE generado por algún programa externo, puede utilizar el botón "**Importar**" para seleccionarlo y que se carguen en Sociedades WEB los datos que contiene.

En caso contrario, introduzca el NIF y la razón social (o apellidos y nombre, si se trata de una persona física) del declarante y haga clic en "**Aceptar**".



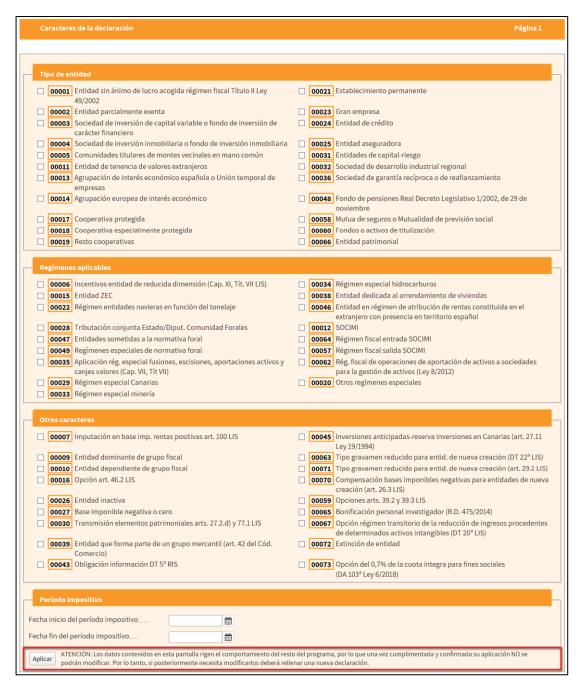
Si no se detecta ninguna sesión almacenada previamente, se accede directamente a ventana <u>Caracteres de la declaración</u>. Si, por el contrario, el NIF introducido tiene alguna sesión de trabajo guardada, se ofrece la posibilidad de "Continuar" con ella, de "Importar" una declaración o de comenzar una "Nueva declaración".





### Caracteres de la declaración

Es importante el aviso situado en la parte **inferior de esa ventana.** Para visualizarlo **baje hasta el final la barra de desplazamiento.** 



Tenga en cuenta que en el momento en que aplique los caracteres de la declaración ya no serán modificables ni estos ni las fechas del periodo impositivo.

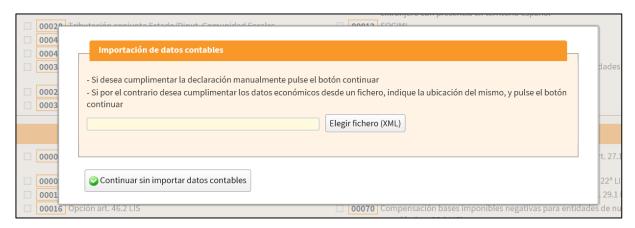
Una vez se asegure de que los datos y casillas seleccionadas en esta ventana son correctos, debe hacer clic en el botón "Aplicar" para fijar los caracteres de la declaración y habilitar el acceso a las pantallas necesarias para cumplimentar la declaración.



### Importación de ficheros .XML (datos económicos)

Después de aplicar los caracteres de la declaración e indicar el estado de cuentas se muestra una ventana que permite importar archivos en formato .XML que contengan datos económicos de la declaración.

Si dispone de los datos en formato .XML haga clic en "Elegir fichero (XML)" para seleccionarlo. Posteriormente no le permitirá hacerlo.



En caso contrario simplemente haga clic en "Continuar sin importar datos contables".

### Guardar y recuperar de declaraciones

De forma general, Sociedades WEB, guarda la cumplimentación realizada en los servidores de Agencia Tributaria, de forma que cuando se detecta que el NIF del declarante ya tiene una cumplimentación en curso, se ofrece al presentador que pueda continuar con la sesión de trabajo anterior.

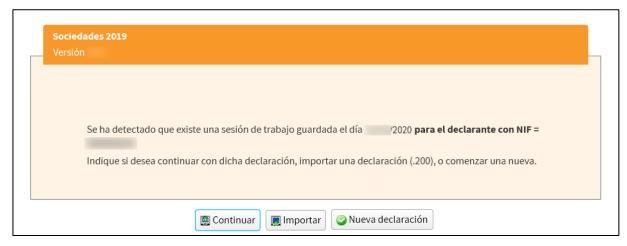
Además del guardado de la sesión en la nube, Sociedades WEB incluye otras formas para almacenar y recuperar declaraciones en función de la versión de Sociedades WEB empleada.

	Nombre Propio / Apoderado / Colaborador social	Versión OPEN (Simulador)
Guardado en la nube	Sí	No
Importar y exportar .200 (formato BOE)	Sí	Sí
Cargar y guardar .SES (formato AEAT)	No	Sí



### **GUARDADO EN LA NUBE**

Teniendo en cuenta el titular del certificado electrónico empleado para identificarse, junto con el NIF del declarante, si se detecta que existe una sesión de trabajo almacenada anteriormente se ofrece la posibilidad de "Continuar" con ella, de "Importar" una declaración o de comenzar una "Nueva declaración".

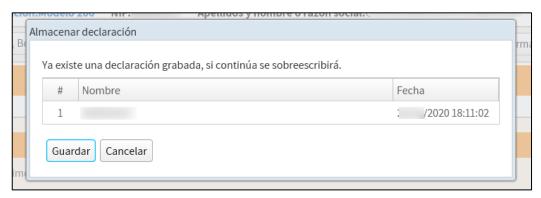


Si hace clic en "Continuar", se muestra Sociedades WEB con la información de la declaración almacenada en la última sesión de trabajo incorporada.

Cuando desee que se almacene su sesión de trabajo con el estado de la declaración actual (guardado en la nube) haga clic en el botón "Guardar" situado en la barra de herramientas:



A continuación, aparece una ventana con el NIF del declarante y la fecha/hora de la última sesión de trabajo existente (si la hubiera). Haga clic en "Guardar" para que se almacene el estado actual de la declaración en la nube.





### **IMPORTAR Y EXPORTAR EN FORMATO .BOE**

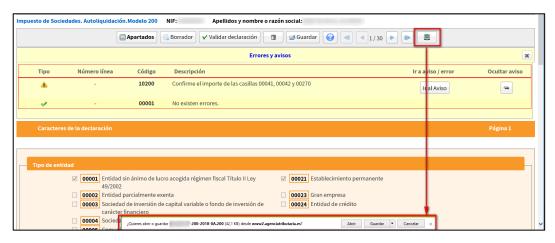
Si dispone de un fichero en formato BOE (ajustado al diseño de registro publicado) que contenga una declaración del modelo 200 ya confeccionada, puede importarlo en cualquiera de las versiones de Sociedades WEB.

Al acceder, en todos los casos, se muestra el botón "**Importar**". Haga clic en él si dispone de un archivo de este tipo y desea que se carguen los datos en el Sociedades WEB



A continuación, se muestra el resultado de la importación. Tenga en cuenta que, si el fichero no se ajusta al diseño de registro, será rechazado.

De forma paralela, si la declaración es validada sin errores, es posible "Exportar" su contenido a un fichero ajustado al formato BOE (.200) desde el botón correspondiente. Esto genera un fichero con extensión .200 que puede almacenar en su disco duro para una posterior importación.

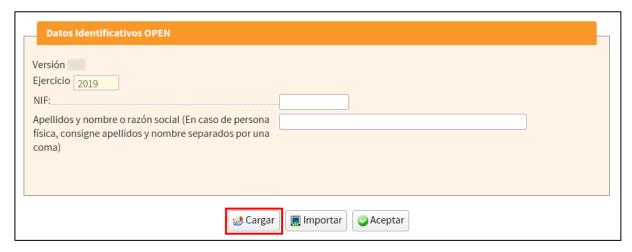




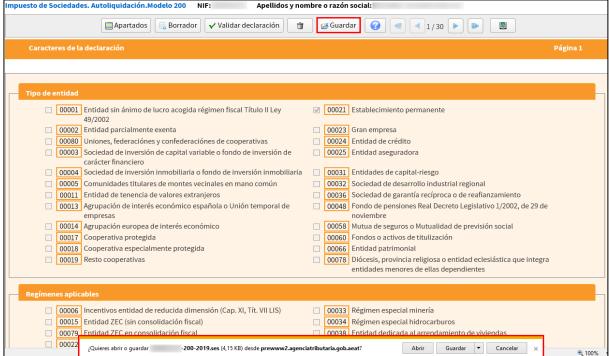
### **CARGAR Y GUARDAR FICHEROS .SES**

Esta funcionalidad solo existe en Sociedades Web (OPEN) Simulador.

Permite almacenar ("Guardar") y recuperar ("Cargar") desde su disco duro, el fichero con los datos de una declaración que se ha estado cumplimentando sin necesidad de que sea validada sin errores.



Al acceder a esta versión de Sociedades WEB, la ventana de acceso muestra un botón adicional al resto de las versiones: "Cargar". Desde este botón es posible seleccionar un archivo .SES guardado anteriormente desde el propio Sociedades Web (OPEN) Simulador.



Dentro del formulario, el archivo .SES se genera pulsando en el botón "Guardar" que almacena en su disco duro un fichero susceptible de ser cargado posteriormente desde esta misma versión de Sociedades WEB.



### Funcionalidades del programa

Tras haber aplicado los caracteres de la declaración, Sociedades WEB incluye una barra de herramientas con iconos que le pueden ayudar a moverse por las páginas, localizar apartados, guardar la declaración, etc.

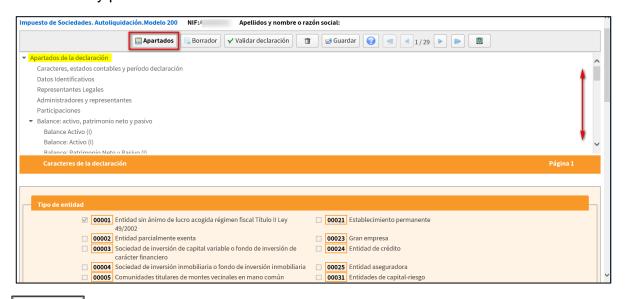
La mayoría de estos iconos son comunes a todas las versiones de Sociedades WEB.

### Breve descripción de los iconos de la barra de herramientas



Los iconos que se activan cuando está cumplimentando una declaración son los siguientes:

Apartados. Despliega un listado de los apartados disponibles en la declaración y permite acceder a cada uno de ellos.



Borrador. Permite obtener un borrador de la declaración en formato PDF.

Validar declaración. A través de este icono puede comprobar si todos los datos introducidos en su declaración son correctos o es necesario corregir alguno

**Borrar declaración.** Borra los datos cumplimentados en el formulario y se muestran de nuevo las ventanas propias del acceso al programa.



Guardar (local). Guarda el estado de la declaración sin que tenga que estar validada correctamente en su disco duro, generando un archivo con extensión .SES. Este fichero puede ser recuperado desde el botón "Cargar". Solo disponible en Sociedades WEB versión OPEN.

Guardar (servidor). Guarda el estado de la declaración en el servidor sin que tenga que estar validada correctamente la declaración. Disponible en las versiones destinadas al acceso en nombre propio, como apoderado o como colaborador social. No disponible en Sociedades WEB versión OPEN.

Avance / Retroceso por páginas. Desde estos botones es posible avanzar por las páginas de la declaración e ir cumplimentando los datos deseados.

Firmar y enviar. Se procede a la presentación telemática de la declaración. Disponible en las versiones destinadas al acceso en nombre propio, como apoderado o como colaborador social. No disponible en Sociedades WEB versión OPEN.

**Exportar.** Genera un fichero en formato BOE (.200) con el contenido de la declaración validada correctamente, si existen errores no permite exportar la declaración. Este fichero puede ser recuperado desde el botón "Importar". Disponible en las versiones destinadas al acceso en nombre propio, como apoderado o como colaborador social. No disponible en Sociedades WEB versión OPEN.

### ICONOS QUE NO APARECEN EN LA BARRA DE HERRAMIENTAS

Los botones destinados a importar un fichero que contenga una declaración ya generada, solo se muestran en las ventanas de <u>acceso al programa</u>.

### Estos botones son:

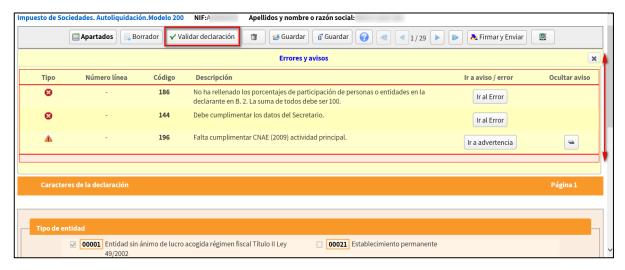
Importar. Permite seleccionar un fichero con formato BOE generado previamente (bien desde el propio Sociedades WEB, bien mediante algún programa externo) para incorporar los datos de la declaración que contiene, en el programa. Esta opción se ofrece en todas las versiones de Sociedades WEB.

Cargar. Permite seleccionar un fichero de sesión de trabajo (.SES) creado previamente desde la versión OPEN de Sociedades WEB, para recuperar los datos de la declaración que contiene. Esta opción se ofrece en exclusivamente en Sociedades WEB versión OPEN.



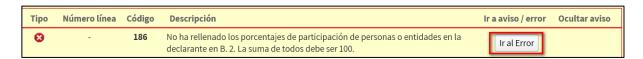
### Validar la declaración: errores, advertencias y avisos pendientes

Para comprobar el estado de la declaración haga clic en el botón "Validar declaración":

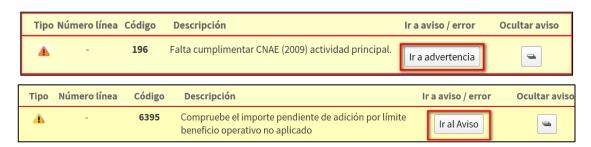


Pueden detectarse advertencias y/o errores.

Los errores impiden realizar la presentación, debe corregirlos. Para revisarlos puede utilizar el botón "Ir al Error" para que el programa le sitúe en la página donde se localiza el error.



Las advertencias o avisos conviene leerlos y corregirlos si procede, pero no impiden la presentación de la declaración. Para revisarlos puede utilizar el botón "Ir a advertencia" o "Ir al aviso" para que el programa le sitúe en la página donde se localiza el error.



Es posible ocultarlos mediante el botón con el signo menos.

Dado que **las advertencias,** muy probablemente, den lugar a requerimientos o comunicaciones posteriores por parte de la Agencia Tributaria, **es recomendable subsanarlas.** 

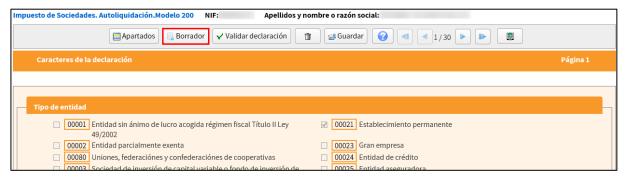


Una vez que no existen errores y la declaración es correcta, la ventana "Errores y avisos" muestra un aviso en el que se informa de ello y, por lo tanto, ya se puede acceder a la presentación.

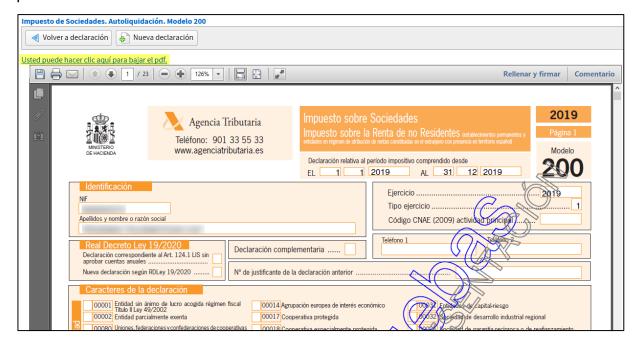


### **Borrador**

Existe la posibilidad de generar un borrador desde Sociedades WEB aunque la declaración contenga todavía errores de validación.



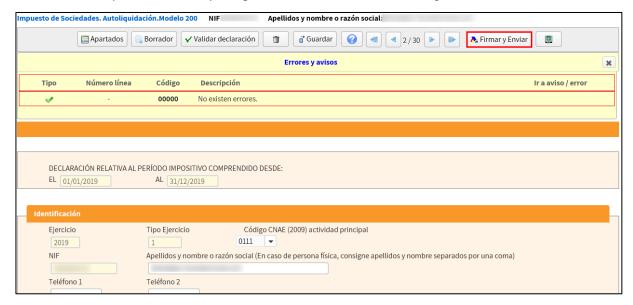
Tras hacer clic en "Borrador" se genera un archivo .PDF con el contenido de la declaración que incluye una marca de agua con el texto "Borrador no válido para la presentación"





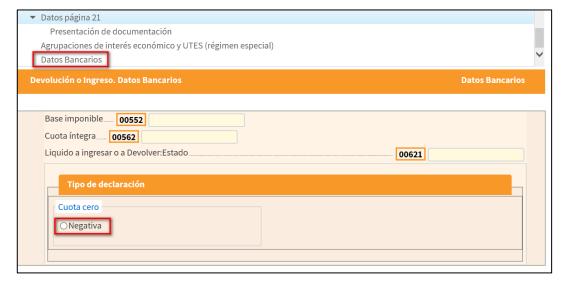
### Presentación telemática

Una vez compruebe que su declaración no contiene errores y haya revisado las advertencias (si las hubiera), haga clic en el botón "Firmar y enviar".



En función del resultado de la declaración y la forma de pago elegida, es posible que tenga que seleccionar el tipo de declaración o la forma de pago (si es con resultado a ingresar) en el apartado "**Datos bancarios**".

### RESULTADO CON CUOTA CERO

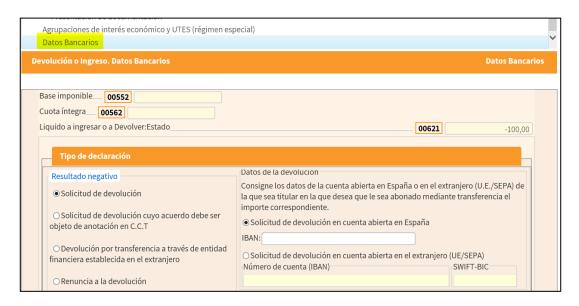


En este caso, debe estar marcada la casilla "Negativa" en el dicho apartado.



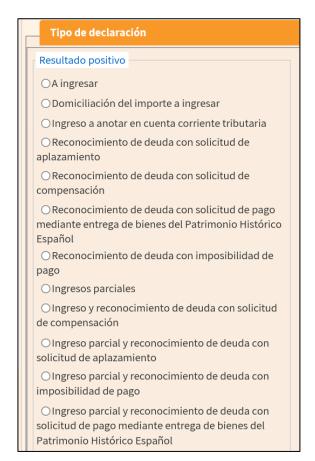
### **RESULTADO NEGATIVO (A DEVOLVER)**

Deben estar cumplimentados los datos de la cuenta bancaria (nacional o en el extranjero) en la que se desea obtener la devolución.



### **RESULTADO POSITIVO (A INGRESAR)**

En este caso se ofrecen distintas formar de realizar el ingreso para que seleccione la que desee:



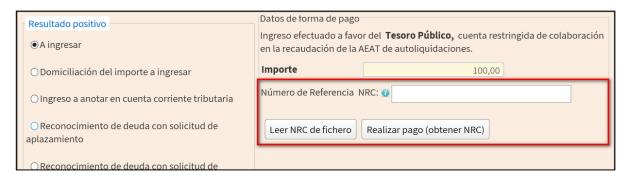


- A ingresar
- Domiciliación del importe a ingresar
- Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria
- Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento
- Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español
- Reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Ingresos parciales
- Ingreso y reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español

En función de la opción seleccionada, la ventana muestra unas casillas u otras para que introduzca otra información adicional.

### A ingresar

Tanto al seleccionar "A ingresar" como al seleccionar cualquier opción que incluya "Ingresos parciales", se habilita una casilla para que pueda indicar el Número de Referencia NRC correspondiente al pago si ya se ha realizado. Desde esta misma ventana puede enlazar con la pasarela de pagos y proceder a "Realizar pago (obtener NRC)".



**Nota:** si solicita el NRC directamente en el banco y en la primera página de la declaración (Caracteres de la declaración) tiene marcada la casilla 21 (establecimiento permanente) o 46 (Entidad en régimen de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español) tenga en cuenta que el NRC debe ser generado para un **modelo 206**, no para un modelo 200.



### Domiciliación del importe a ingresar

En este caso, es necesario indicar el IBAN correspondiente a la cuenta en la que desea que se realice el cargo el último día de plazo de presentación.



**Nota**: tenga en cuenta que solo es posible realizar la domiciliación del importe a ingresar si su periodo impositivo finaliza el 31-12-2019. Si su fecha de fin de período impositivo es otra, seleccione una forma de ingreso diferente.

### Reconocimiento de deuda

Si realiza la presentación con alguna de las opciones que incluyan el "Reconocimiento de deuda" (y reconoce el importe total) no es necesario que aporte ninguna información adicional en el momento de la presentación.

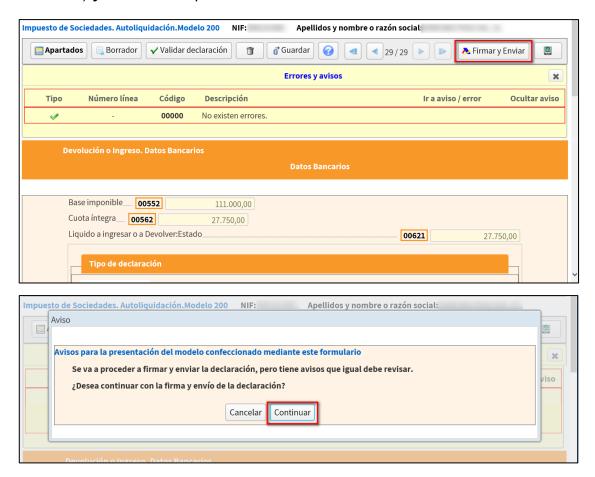


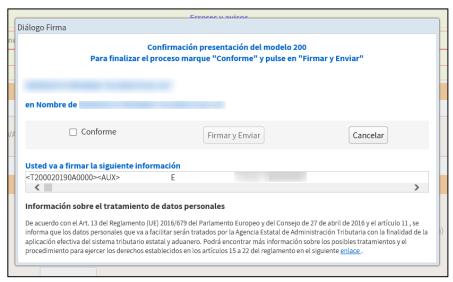
No obstante, una vez presentada la declaración deberá gestionar la deuda generada mediante la clave de liquidación que se le proporciona.



### FIRMA Y RESGUARDO DE LA PRESENTACIÓN

En cualquier caso, independientemente del resultado de la declaración y de la forma de pago seleccionada, una vez introducida la información necesaria, haga clic en "Firmar y enviar", continúe (revise los <u>avisos y errores pendientes</u> si no lo ha hecho antes) y confirme la presentación.





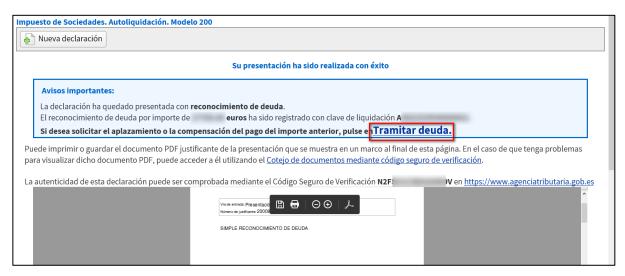


Cuando finaliza la secuencia de pantallas aparece el mensaje de confirmación de la presentación hecha: "Su presentación ha sido realizada con éxito" junto al Código Seguro de Verificación correspondiente al envío.



Además, se genera un documento .PDF con información sobre la presentación y el contenido de la declaración. Este PDF incluye en su carátula: datos específicos de la presentación, datos del presentador y/o titular, resultado de la declaración y/o forma de pago seleccionada (incluyendo el IBAN, NRC o clave de liquidación generada).

Si ha presentado con reconocimiento de deuda, además, aparece un aviso en la página web que incluye un enlace para que pueda "**Tramitar deuda**" (solicitar aplazamiento / compensar o pagar) en ese mismo momento si lo desea.



-----FIN DEL DOCUMENTO------